



VI LEGISLATURA NÚM. 120

8 de julio de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0056 Sobre Programa especial de actuaciones en núcleos rurales. Página 2

6L/PNL-0060 Sobre proyecto de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros. Página 2

6L/PNL-0061 Sobre paros biológicos de productos de marisqueo. Página 2

6L/PNL-0062 Sobre medidas en relación con el marisqueo. Página 2

6L/PNL-0063 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación de los alimentos funcionales. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

6L/PNL-0040 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la asunción por las instituciones internacionales de la dirección para la solución de los conflictos bélicos. Página 3

6L/PNL-0066 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Página 4

RETIRADAS

6L/PNL-0065 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el futuro Tratado Constitucional de la Unión Europea. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0056 Sobre Programa especial de actuaciones en núcleos rurales.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 8/6/04.)

6L/PNL-0060 Sobre proyecto de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2004, debatió las proposiciones no de ley de los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre Programa especial de actuaciones en núcleos rurales; y del GP Socialista Canario, sobre proyecto de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a que, en el plazo de seis meses, elabore, apruebe y remita seguidamente al Parlamento un Programa especial de actuaciones en los núcleos rurales de Villa de Santa Brígida, Vega de San Mateo, Tejeda, Valsequillo, Firgas, Valleseco, Teror, Vilaflor, Tegueste, El Tanque y El Paso que tenga en cuenta:

a) Las condiciones naturales adversas de estos municipios derivadas de su difícil orografía y de su altitud elevada media, sin que incluyan zonas costeras, y por ello marginados del turismo de sol y playa.

b) Que en sus propios términos incluyen territorios naturales de gran valor medioambiental y paisajístico, importantes recursos para la actividad turística pero que no reportan beneficio directo a sus habitantes; antes por el contrario, exigen importantes esfuerzos económicos, sin compensación alguna, para mantener la calidad ambiental sometida a deterioro por los visitantes que proceden de los emplazamientos turísticos de las zonas costeras.

c) Que en muchos de los núcleos históricos de los mismos municipios existe un conjunto de edificaciones valiosas desde el punto de vista cultural y patrimonial que con un suficiente apoyo financiero externo, podrían ser objeto de rehabilitación e integración en un plan de revitalización de sus cascos urbanos, potenciando las actividades comerciales tradicionales y el fomento de la artesanía. Estas iniciativas, además de plantear una actividad positiva de diversificación de la actividad turística más allá del turismo de sol y playa en aparente crisis, permitiría participar a sus habitantes en los ingresos de la actividad turística, sin poner en peligro el mantenimiento de las características tradicionales de esos núcleos, y les abriría una nueva oportunidad económica, pudiendo así participar

al menos en parte de los beneficios de la actividad comercial y turística y no sólo soportar sus costes ambientales, por lo que se insta al Gobierno a dotar a estos efectos a lo largo de la presente legislatura, con efectos desde el próximo ejercicio presupuestario, los créditos correspondientes.

d) Por otra parte, la Unión Europea, y consecuentemente el Estado español, tienen establecida una política especial para el desarrollo de las zonas de montaña que puede ser plenamente aplicable a la mayor parte de esos municipios. Por ello, se encarece a diseñar e implementar por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en estos municipios programas específicos en este marco con acciones sobre el territorio y también tendentes a la mejora de la calidad de vida de sus poblaciones, estableciendo subvenciones u otras formas de financiación estables que compensen los desequilibrios económicos y sociales entre los diferentes municipios canarios y las poblaciones de montaña como, por ejemplo, un régimen de indemnizaciones anuales.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0061 Sobre paros biológicos de productos de marisqueo.**6L/PNL-0062 Sobre medidas en relación con el marisqueo.**

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2004, debatió las proposiciones no de ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre paros biológicos de productos de marisqueo; y del GP Socialista Canario, sobre medidas en relación con el marisqueo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que, previas las consultas oportunas con el Instituto de ciencias marinas de Canarias Taliarte, los departamentos de las facultades de biología de las universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, así como de los que se consideren en el seno del Gobierno de Canarias, se establezcan paros biológicos para el mejillón, el percebe y la lapa en la isla de Fuerteventura en los tiempos que, científicamente, se determinen como los más adecuados y que puedan entrar en vigor lo antes posible con el fin de garantizar la supervivencia de las especies y una pesca controlada de las mismas.

Se determine si esta medida es igualmente aplicable a otras islas donde se practique el marisqueo.

• Que durante los tiempos que duren los paros biológicos propuestos se intensifique el servicio de vigilancia pesquera, incluidas las colaboraciones precisas con el Cabildo de Fuerteventura y los de otras islas que

podieran quedar afectados por esta medida, para un mejor cumplimiento de tal fin.

• *Que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca coordine con la Consejería de Industria, con competencias en consumo, para que actúe en la vigilancia y acciones oportunas en bares, restaurantes, pescaderías y supermercados de las islas en la venta de productos de marisqueo afectados por la veda o paro biológico que se pueda establecer.*

2.- *Desarrollar una campaña institucional de concienciación favorable a la necesidad de conservar el mejillón por su importancia para el ecosistema marino.*

3.- *Regular, asimismo, la venta del mejillón y de la lapa, a fin de poner fin a la actividad ilegal de su comercialización, sometiendo sus aguas a un control o análisis periódico, como garantía de salubridad de los citados moluscos.*

4.- *Favorecer la investigación para incentivar el desarrollo de instalaciones que favorezcan la explotación del mejillón, mediante nuevos y avanzados sistemas de producción, como una posibilidad para la actividad comercial de las cofradías de pescadores.”*

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0063 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación de los alimentos funcionales.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2004, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación de los alimentos funcionales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a que inste al Gobierno de España a regular los alimentos funcionales de acuerdo con la propuesta de Reglamento comunitario que en la actualidad prepara la Comisión Europea.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

6L/PNL-0040 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la asunción por las instituciones internacionales de la dirección para la solución de los conflictos bélicos.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2004, debatió la proposición no de ley del

GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la asunción por las instituciones internacionales de la dirección para la solución de los conflictos bélicos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez lo haga al del Estado, para que plantee de forma inmediata ante las instituciones internacionales, y específicamente la ONU, en su Consejo de Seguridad, una resolución para que ésta asuma escalonadamente la dirección para la solución de todos los conflictos bélicos internacionales, las operaciones de mantenimiento de la paz, la preservación de la legalidad internacional y promueva entre los países unas relaciones de intercambio más justas con el fin de proclamar el Derecho Humano a la Paz, fundamental para la convivencia pacífica de todos los seres humanos.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.196, de 23/6/04.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta las siguientes enmiendas a la 6L/PNL-0040 sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la asunción por las instituciones internacionales de la dirección para la solución de los conflictos bélicos.

Canarias, a 22 de junio de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

1.- Supresión en el escrito del texto de la proposición no de ley del término “escalonadamente”.

ENMIENDA DE ADICIÓN

2.- A continuación de “los conflictos bélicos internacionales” añadir “las operaciones de mantenimiento de la paz, la preservación de la legalidad internacional y promueva entre los países unas relaciones de intercambio más justas”.

6L/PNL-0066 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación de agentes de empleo y desarrollo local.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 17/6/04.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2004, debatió la proposición no de ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para solicitar del Gobierno del Estado que realice una modificación de la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales, de 15 de julio de 1999, en su artículo 10, apartados 2 y 3, que contemple la posibilidad de continuar la contratación subvencionada del mismo agente de empleo y desarrollo local por un periodo mayor y que, asimismo, se estudie la posibilidad del incremento de los costes laborales en el marco de las negociaciones entre el Estado y las comunidades autónomas.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.186, de 21/6/04.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación de agentes de empleo y desarrollo local (PNL- 66), presenta las siguientes enmiendas.

Canarias, a 21 de junio de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

1.- ENMIENDA DE ADICIÓN

Después de: “en su artículo 10”, añadir “apartados 2 y 3”.

2.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el texto de la proposición desde: “o que el agente contratado...” hasta el final.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.192, de 23/6/04.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación de agentes de empleo y desarrollo local (PNL -66).

Canarias, a 22 de junio de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Después del punto y aparte, convertirlo en punto y seguido y añadir el siguiente texto:

“Igualmente, que el Instituto Nacional de Empleo abone el 100% de los costes laborales totales del agente de empleo y desarrollo local, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, con un máximo de 30.000 euros al año por cada contratación subvencionada, dada la importancia estratégica que en la dinamización del mercado laboral representan los ADL's.”

RETIRADA

6L/PNL-0065 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el futuro Tratado Constitucional de la Unión Europea.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 17/6/04.)

PRESIDENCIA

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 23 y 24 de junio de 2004, fue retirada por el grupo parlamentario que la formuló la proposición no de ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el futuro Tratado Constitucional de la Unión Europea.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.